



PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002 -2024-CVH-GG

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 013-2024-CVH-OAF/URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 025-2024-CVH/OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas; y, el Informe de la Oficina de Asesoría Legal N° 004-2024-CVH/OAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 36-95-ED del 24 abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en el cual se le define como una institución Pública Descentralizada del sector Educación con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que preste servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, "(...) tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública"; que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y registro del contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000132-2022-SERVIR-PE, Formalizan el acuerdo de Consejo Directivos adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 – Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021- PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.

Que, mediante Informe N° 013-2024-CVH-OAF/URH, de fecha 08 de enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la conformación del "Comité de Calificación y Evaluación", que llevará a cabo el proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del D.L. N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios en el Centro Vacacional Huampaní, para el año fiscal 2024;

Que, mediante el Memorando N° 025-2024-CVH/OAF, de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas, emitiendo su conformidad sobre la propuesta del "Comité de Calificación y Evaluación", para el Año Fiscal 2024, que llevará a cabo el proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del D.L. N° 1057-Contratación Administrativa de Servicios en el Centro Vacacional Huampaní, remitió a la Oficina de Asesoría Legal el proyecto de Resolución de Gerencia General para revisión y emisión de opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-CVH/OAL, de fecha 10 de enero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, concluyó que, efectuada la revisión a los documentos remitidos por la Oficina de Administración y Finanzas del CVH, es viable la Conformación del "Comité de Calificación y Evaluación", para la contratación del personal bajo el régimen D.L. N° 1057-CAS, para el Año Fiscal 2024, del Centro Vacacional Huampaní;





PERU

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Gerencia General

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese sentido, se estima pertinente conformar el "Comité de Calificación y Evaluación", para la contratación de personal bajo el régimen del D.L. N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios- del Centro Vacacional Huampaní, para el año fiscal 2024, para garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad;

Con los vistos de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recurso Humanos, y;

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso k) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, que determina las atribuciones del Gerente General, de expedir resoluciones con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019; y, su modificatoria mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la comisión que llevará a cabo el proceso de Selección para la contratación de personal bajo el régimen del D.L. N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios en el Centro Vacacional Huampaní, para el año fiscal 2024, y que tendrá a su cargo preparar, convocar, evaluar y seleccionar al personal convocado para el puesto al que estuviera postulando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a los integrantes de la comisión de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o su Representante	Presidente
Gerente General	Primer Miembro
Responsable del Área Usuaria	Segundo Miembro

MIEMBRO SUPLENTE:

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Especialista en Recursos Humanos	Presidente
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Primer Miembro Suplente
Gerente de Operaciones	Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos que efectúe la notificación de la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión, que llevará a cabo el proceso para la Contratación Administrativa de Servicios, para el Año Fiscal 2024, del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación que efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Lic. EDGAR SAAVEDRA PÉREZ
Gerente General

